

LEGALIZACION DE TRAMITES CON FIRMA DIGITAL

Nº 697068

COMITENTE

CUIT	DENOMINACIÓN / NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		
30999253675	ADMINISTRADORA PROVINCIAL DE SEGURO SOCIAL APROSS		
FECHA DE INGRESO	ID DE LA PRESENTACIÓN	FECHA DE CIERRE	PERIODO
22/05/2024	0320029	31/12/2023	2023

CONTADOR CERTIFICANTE

CUIT	MATRICULA PROFESIONAL	NOMBRE Y APELLIDO	
20128760092	10-04138-9	VICENTE RENE RAMON DUTTO	
ESTUDIO PROFESIONAL			
CUIT	MATRICULA	DENOMINACION DEL ESTUDIO	
30707776117	21-00021-0	DUTTO & ASOCIADOS	

Este archivo contiene adjunto los archivos PDF objetos de la presente legalización firmados digitalmente por sus emisores y/o responsables, acceda a los mismos en el apartado de "Archivos Adjuntos".

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

LEGALIZACIÓN
Nº 697068

El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA de acuerdo con las facultades otorgadas por la ley Nacional Nº 20488 (art. 21, inc. I) y Ley Pcial. Nº 10.051, legaliza la presente actuación profesional y declara que consta en sus registros que VICENTE RENE RAMON DUTTO, CUIT Nº 20128760092 a quien la autoridad certificante le ha expedido el certificado de firma digital con el cual se ha firmado la actuación profesional, se encuentra inscripto en la matricula de CONTADOR PUBLICO Nº 10-04138-9 de este Consejo.

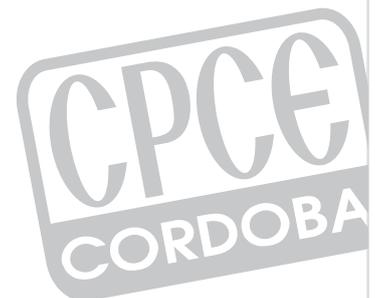


Fecha de Cierre:		31/12/2023
Activo:	\$	75,914,577,664.00
Pasivo:	\$	75,743,903,869.00
P. Neto:	\$	170,673,795.00
Resultado:	\$	-8,581,838,980.00
Var.E.F.E.:	\$	2,400,729,525.00

Lugar y fecha: CORDOBA, jueves 23 de mayo de 2024



OBLEA Nº 0101164126



La copia impresa de este documento NO tiene validez legal, debe proveerse siempre el archivo digital original para garantizar la integridad del mismo y verificar el origen y validez de las firmas digitales insertadas. En caso contrario, la Institución no puede garantizar la autenticidad del documento.

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO PROFESIONAL



"Los informes certificados o dictámenes que el Consejo establezca como emisión obligatoria no tendrán validez sin la autenticación de la firma y la legalización por parte del mismo..." (art. 7 de la Ley 7.626).